

(Aprueba Anexo Contrato de Arriendo que indica).
SANTA CRUZ, 27 de diciembre del año 2023.

VISTOS :

El Memorándum N°1403 de fecha 14 de diciembre del 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Contrato de arrendamiento celebrado con fecha 21 de noviembre del 2022 entre **SIETE LUNAS SpA**, RUT, 76.785.802-7 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, para el uso de la propiedad ubicada en calle Ramón Sanfurgo N° 795 como OFICINA TERRITORIAL DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, con vigencia hasta el 21 de noviembre del 2023.

2.- Decreto exento N°4427 de fecha 28 de noviembre del 2022, aprueba contrato de arriendo entre Siete LUNAS SpA e Ilustre municipalidad de Santa Cruz.

3.-Anexo de contrato de arrendamiento de fecha 17 de agosto de 2023, donde las partes aprueban el pago de los gastos de agua potable y electricidad de la OFICINA TERRITORIAL DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

4.- Decreto exento N°3658 de fecha 23 de agosto del 2023, aprueba anexo de contrato de arriendo entre SIETE LUNA SPA, RUT 76.785.802-7 y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ RUT 69.090.600-7.

5.- El anexo de extensión de contrato con fecha 06 de noviembre del 2023 que tendrá fecha de término el 31 de diciembre del año 2023 y luego se revocará automáticamente por periodos de un año, salvo que las partes comuniquen a la otra.

6.-Decreto exento N°5610 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba extensión de contrato de arriendo el 31 de diciembre del año 2023.

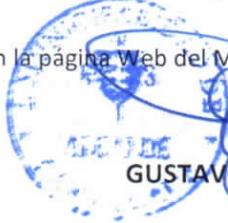
7.- Autorización suscrita entre SIETE LUNAS SPA, de fecha 06 de noviembre del año 2023, donde se determinó la ejecución de un radier de hormigón, en el primer piso de la propiedad, para acceso a la dependencia conforme a la Ley de Accesibilidad Universal conforme a Decreto Supremo N°50 del 2016. Así también autoriza a la Municipalidad a la instalación de un container habilitado para oficinas de 3 por 2 metros, que se ubicará sobre el radier antes mencionado.

DECRETO EXENTO N°5707

1.- **Autorícese**, Anexo de Contrato de Arriendo para la "Ejecución de radier de hormigón e instalación de container". Por una parte, como "La Arrendadora", **SIETE LUNAS SPA**, RUT **76.785.802-7**, representada por **EVELYN PILAR SEGUER SEGUER**, chilena, casada, Ingeniera en Administración de Empresas, cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Ramón Sanfurgo N°795, Santa Cruz; y por otra, como "El Arrendatario", **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, Rol único tributario número 69.090.600.-7, representado por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, Funcionario Público, cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, comuna de Santa Cruz

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /